



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2014-15

Certificación Número 215

YO, NYDIA BONET JORDAN, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 28 de abril de 2015, discutió el informe, sobre las actividades realizadas a la terminación del periodo de licencia sabática otorgada en la Certificación 141, 2011-12, JA-RCM, Enmendada, de la Dra. Nirzka Labault Cabeza, rendido durante el mes de marzo 2015 y leído hoy en reunión de la Junta Administrativa. En el mismo la doctora Labault indica un plan de trabajo para terminar las actividades que indican en la certificación de otorgación de licencia sabática. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ:**

Aceptar el informe de progreso recibido y aceptar el plan de trabajo sometido por ella para completar las tareas a las cuales se comprometió aceptando la licencia sabática otorgada en el 2011-2012.

Además, los miembros de la Junta solicitan a la Dra. Nirzka Labault Cabeza, Catedrática Asociada de la Escuela Graduada de Salud Pública, que en o antes del 30 de septiembre de 2015 entregue el libro de texto escrito de administración y gerontología; título según consta en la Certificación 141, 2011-12, JA-RCM, Enmendada y lo artículos publicados que se mencionan en dicha certificación.

Copia del libro de texto escrito y de los artículos publicados deben ser entregados en o antes de la fecha límite al Rector del Recinto de Ciencias Médicas por conducto del Director de su Departamento y del Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública.

Dicha licencia sabática otorgada se rige bajo los términos y condiciones que dispone el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en el

Artículo 51 – Licencias Sabáticas y la Certificación 59, 2007-08, JA-RCM, Enmendada.

De conformidad a la Certificación 72, 1997-98, JA-RCM, el personal docente aquí mencionado tiene la obligación de rendir un informe de progreso a la Junta Administrativa al final de cada semestre, sesión académica, o fase de la investigación o del proyecto creativo, según corresponda. Dicho informe estará dirigido al Jefe de Programa/Departamento, tendrá el visto bueno del Decano de la unidad, quien lo someterá a la Junta Administrativa.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintinueve de abril del año dos mil quince.

Nydia Bonet Jordan, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD
Rector

NBJ/NJAS/ynr

